



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2019, se aprobó la lista definitiva de admitidos/excluidos del proceso selectivo para la contratación, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, de un técnico/a deportivo/a, así como el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba eliminatoria y obligatoria para los aspirantes, correspondiente a la fase de oposición, y la composición del órgano de selección, en los siguientes términos:

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS, DE UN TÉCNICO/A DEPORTIVO/A. LUGAR, FECHA Y HORA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA ELIMINATORIA Y OBLIGATORIA PARA LOS ASPIRANTES, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN. COMPOSICIÓN ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Vistas las bases que rigen el proceso selectivo para la contratación, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, regulado en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre de un técnico/a deportivo/a, durante un periodo de seis meses, bases aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía nº 238/2019, de fecha 15 de octubre de 2019.

Visto que el presente proceso selectivo se encuentra incluido dentro del ámbito de la Resolución de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, por Resolución de 18 de diciembre de 2018 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Novena de las Bases que rigen el proceso selectivo, ha expirado el plazo de plazo de subsanación de dos días hábiles sin que se haya efectuado ninguna reclamación a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto el informe- propuesta de candidatos definitivamente admitidos y excluidos, elaborado por el Agente de Desarrollo Local de fecha 30 de octubre de 2019.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, recogidas en el Anexo I del presente Decreto, que será publicada en la sede

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

electrónica ubicada en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de edictos.

SEGUNDO: Incorporar al expediente el escrito presentado por Christian Monteserín Lopez con número de registro de entrada 4166/2019

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en la base décima se cita a los candidatos a la prueba correspondiente a la fase de oposición, que se realizará el **JUEVES DÍA 7 DE NOVIEMBRE A LAS 12 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO**. Los candidatos se presentarán debidamente acreditados.

CUARTO: El Tribunal estará constituido por las siguientes personas en la calidad que se indica

Presidenta: Guadalupe Suárez Trabadelo (Trabajadora Social Ayuntamiento El Franco)

Vocales:

- Félix Pérez Rodríguez. Personal Laboral Administración Principado de Asturias.
- Roberto Lucas González Álvarez. Funcionario Administración Principado de Asturias. (Suplente José Luis Álvarez Braña. Personal Laboral Ayuntamiento de Vegadeo)
- Jose Manuel Méndez Pinto (Aparejador municipal Ayuntamiento Castropol)
- Adolfo Loza Cotarelo (Funcionario Ayuntamiento Tapia de Casariego)

Secretario: Ricardo Touron Álvarez (Secretario- Interventor Ayuntamiento Tapia de Casariego)

Asesor: Daniel Fernández Real (Técnico deportivo del Ayuntamiento de Tapia de Casariego)

QUINTO. Emplazar a los miembros del órgano de Selección, para constituir el Tribunal el jueves día 7 de noviembre a las 10 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

SEXTO: Finalizado el proceso de selección el resultado se publicará en el tablón de anuncios municipal y en el **Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tapia de Casariego**, <https://tapiadecasariego.sedelectronica.es/info.0>.

SÉPTIMO: La persona propuesta para la contratación debe cumplir para su contratación lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras.

ANEXO I

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS, DE UN TÉCNICO/A DEPORTIVO/A.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (Orden Alfabético)

- D. Iván Álvarez Braña. DNI ***8497**
- D. Christian Monteserín Lopez. DNI ***1921**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS (Orden Alfabético)

- D. Justo Fernandez Méndez. DNI ***8539**

Causa de Exclusión: No cumple lo dispuesto en la cláusula 5.4 de las bases reguladoras. Ha finalizado los estudios por los que accede, (Título de Técnico/a Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas), en fecha 24 de junio de 2014, lo que según lo dispuesto en la base 5.4 y en el art. 11 Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores incompatibiliza y excluye de poder formalizarse un contrato en prácticas. Conforme el citado artículo, el contrato de trabajo en prácticas podrá concertarse con quienes estuvieren en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cinco años, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

(De conformidad con lo establecido en la Orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la LOPDGDD de la Agencia Española de Protección de Datos, en la publicación del presente Decreto, en relación con los candidatos presentados, se publicarán los dígitos que en el formato D.N.I. ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.)

Ana María Vigón Suárez

Alcaldesa-Presidenta

Documento firmado electrónicamente al margen

